

Fortuna agüine dia del mes de febrero mil se No  
ted. Setenta y tres años, los señ. Parqual Doro y  
Alonso Cuñillas Alcalde ordin. p. N. Juan Gomez  
y frad. Casala D. P. y Salvador Landrudo conde  
p. Justicia y D. Ximena de Oña Villal. M. y frad.  
Salan y D. Cañimera de la Via Diputados, y frad.  
Belva Procan. qual y frad. Belandier. Sania Maria  
Her. de la Provincia Indio. P. Amador del Comen

para tratar y conferir lo conducente a venen  
de ambas Magestades a entender lo siguiente  
cuando en este Cabildo se acordó que en adelante  
aque en el Cabildo antecedente de Norbia. De  
rejo el papel a Juan Benavente y no se lea en  
ningun p. de los que se acordó que en este dia  
se restituya a su casa acordando que luego que  
venpa el caso de aver y se le entregue el papel  
repartido; y tambien se cumpla con lo acordado  
Belmudez de Norbia. de Norbia que esta en  
la tierra

cuando en este Cabildo se acordó que se redraute a venen  
brado p. Alcalde de la tierra, a Juan Campo, por  
guardar el monte, a Parqual Palazon y frad. con  
como tambien. Diputados a Parqual Mañ y  
a Alonso Salas como de esta Villa, etc. de la m  
tancia, y qual el Varba Salado, y tambien por  
dono ordin. a Alonso lifante, a cordando que de ho  
señ. Alcalde los compaerun y rezaron el Dura  
m. regular

